

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

### **8145 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Actuación Única del Sector URSAET-3, paraje "El Descanso" del PGMO de Puerto Lumbreras.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras de fecha 6 de mayo de 2013, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Actuación Única del Sector URSAET-3, paraje "El Descanso" del PGMO de Puerto Lumbreras, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra dicho acuerdo se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Puerto Lumbreras, 16 de mayo de 2013.—El Alcalde Acctal. P.D. Decreto 792/2013, José María Parra Pérez.